



Resolución Jefatural No. 409-2000-AGN/J.

Lima, 13.1 OCT. 2000

Visto el Informe N° 148-00-AGN/ENA-SA, de la Escuela Nacional de Archiveros, sobre "REVISION DE MATERIALES IRMT DE CAPACITACION PARA ADAPTACION A LA REALIDAD ARCHIVISTICA PERUANA";

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 373-2000-AGN/J se acepta la donación efectuada por la Organización de Estados Americanos (OEA) a través del Archivo General de la Nación de México para efectuar la Revisión y difusión de los Materiales IRMT - Módulos de Administración y Conservación de Archivos; asimismo por Resolución Jefatural N° 374-2000-AGN/J se incorpora los recursos proveniente de la donación por S/. 4,532.00 en el Presupuesto Institucional del Archivo General de la Nación;

Que, el Archivo General de la Nación como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, a través de la Escuela Nacional de Archiveros, asume la responsabilidad de la formación y capacitación del personal archivero contribuyendo con el funcionamiento del Sistema;

Que, la revisión de los documentos archivísticos sobre organización y conservación de documentos para ser aplicados y adaptados por los Archivos Nacionales a nivel de Latinoamérica, requiere de la asistencia profesional de los docentes de la Escuela Nacional de Archiveros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 - Ley del Sistema Nacional de Archivos; Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la ejecución de la "REVISION DE MATERIALES IRMT DE CAPACITACION PARA ADAPTACION A LA REALIDAD ARCHIVISTICA" a cargo de la Escuela Nacional de Archiveros a partir del 2 al 30 de Noviembre del 2000, con un total de 123 horas de acuerdo a la Ficha de Actividad Académica que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - El desarrollo de la actividad señalada estará a cargo de los docentes:

<u>DOCENTES</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>HORAS</u>
Lic. Beatriz Montoya Valenzuela	Organización y Control de Archivos en trámite	13
Arch. Yolanda Bisso Drago	Administración de Recursos para Servicios de Documentos y Archivos	12
Arch. Yolanda Bisso Drago	Introducción en la Planeación Estratégica para Servicios de Archivos	12

148-00-AGN-VNA-24

Visto el Informe N° 148-00-AGN-VNA-24 de la

Arch. Vilma Fung Henríquez	Administración de Archivos Históricos	13
Eco. Eleodoro Balboa Alejandro	Administración de Documentos en Archivos de Conservación	13
Arch. Juana Viacava Quispe	Introducción al Establecimiento de Infraestructura para Servicios de Archivos	12
Arch. Juana Viacava Quispe	Conservación Documental	12
Arch. Juana Viacava Quispe	Administración de Documentos Vitales	12
Dra. Aída Luz Mendoza Navarro	Valoración Documental	12
Dra. Aída Luz Mendoza Navarro	Administración de Documentos del Sector Público	12
Total horas		<u>123</u>



Artículo Tercero. Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa efectuar el pago de docentes por TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,690.00) equivalente a 123 horas correspondiendo a S/. 30.00 por hora, previo informe de la Dirección Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros.



Artículo Cuarto. El personal del Archivo General de la Nación comprendido en la presente Resolución realizará la asistencia indicada fuera de la jornada normal de labores y de productividad reglamentada por la Institución.



Artículo Quinto. Los gastos que irrogué la presente actividad se afectará con cargo al Programa 003 Administración, de la Actividad 1.00498 Vigilancia y Conservación de Documentos, Componente 3.0250 Capacitación y Formación Archivística, Meta 00001, Categoría del Gasto 5. Gastos Corrientes, Modalidad de Aplicación 11 Aplicaciones Directas, Grupo Genérico del Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales, Específica del Gasto 13 Gastos Variables y Ocasionales, 3 Bienes y Servicios, Específica del Gasto 27 Servicios No Personales y 30 Bienes de Consumo, por la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias del ejercicio presupuestal vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

JEFA
del Archivo General de la Nación